

#54

 SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
#62

Res. Aprob. del Acto de Donación
de fecha 5-9-66, entre el Est. Don.
y la Orden de Padres Carmelitas -

15- Nov- 66

62



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00486

Santo Domingo, D.N.
25 de octubre, 1966.

Señor
Lic. Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted la Resolución mediante la cual se aprueba el Acto en cuya virtud el Estado Dominicano dona en favor de la Orden de los Padres Carmelitas, una porción de terreno ubicada en el Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, con área de 2,098.23 metros cuadrados, valorada por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$57,841.62.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara

Patricio G. Badía Lara
Presidente de la Cámara de Diputados

ab.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 128, inciso 9) de la Constitución de 1963,
declarado vigente por el artículo 55 del Acto Institucional;

RESUELVE :

UNICO: Aprobar el Acto de donación, de fecha 5 de septiembre de 1966, celebrado entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padres Carmelitas, representada por el Reverendo Padre Ignacio Oyarzábal, legalizado por el Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, que copiado a la letra dice así:

En nombre de la República, Yo, Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público del Distrito Nacional, Certifico y doy fé que por ante mí pasó el Acto siguiente: "Acto Número Uno. En la Ciudad de Santo Domingo, Capital del Distrito Nacional y de la República Dominicana. Hoy, día cinco (5) de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966); Ante mí, Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público de los del número de esta jurisdicción del Distrito Nacional; con mi oficina abierta en la planta alta de la casa número cinco (5), de la calle Luperón, de esta ciudad, asistido de los testigos que diré a continuación; ha comparecido el Administrador General de Bienes Nacionales, que lo es el señor Don Carlos Houel A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, a quien conozco, de lo cual doy fé, portador de la cédula personal de Identidad No.122618, Se-

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA



LEGISLATURA DEL Ord 19 66
REGISTRADA con el Número 490
en el folio 76 del Libro Letra 20 de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
hojas escritas a máquina Cinco

a razón de dos espacio interlineales.

553 ~~En~~ Ord 19 66 de Oct de 66
~~En~~ Ord 19 66 de Oct de 66

Ayuntamiento de Secretaría

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el Acto de Donación entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padres Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966. PAG. 2

rie lra., renovada con el sello número 197091; y expuso : que en ejercicio de un Poder Especial que le otorgó el Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer, fechado el día nueve (9) de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966) que le faculta y capacita para ello, por este acto hace formal donación, en nombre y representación del Estado Dominicano, a la Orden de los Padres Carmelitas, una Institución religiosa y educativa, dependiente de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, con asiento en este país, representada en la República Dominicana por el Superior en este territorio, Reverendo Padre Ignacio Oyarzábal, mayor de edad, soltero, sacerdote católico, de nacionalidad española, portador de la Cédula Personal de Identidad número 127005, serie lra., sello número 98107, de este domicilio y residencia, a quien también conozco, de lo cual doy fé, presente y actuante - de una porción de terreno de dos mil noventa y ocho metros cuadrados, veintitrés decímetros cuadrados (2098.23 metros cuadrados) dentro del solar No. Uno (1) (Pte) de la manzana Número trescientos cuarentiseis (346) del Distrito Catastral Número Uno (1), del Distrito Nacional, lindante Por el Norte : Con el Resto del solar Número Uno (1) Manzana 346, Distrito Catastral Número Uno (1); Por el Sur : Con la calle Canela; Por el Oeste: Cementerio de la Avenida Independencia (Manzana 372) y por el Este: Calle Estrellita; amparada dicha porción de terreno por el Certificado de Título Número 64 - 4-15, retranscrito el día cuatro (4) de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964): el Poder Ejecutivo en su Poder Especial extendido para los fines del presente acto expresa que la presente donación tiene por objeto el que la Orden de los Padres Carmelitas pueda efectuar en los terrenos donados la construcción de una Escuela Parroquial Mixta con capacidad para mil (1000) alumnos: de un templo de líneas sencillas y austeras con capacidad para ochocientas (800) personas; de un Centro de Difusión Cultural no sólo para la Parroquia sino también para toda la ciudadanía dominicana; de una Cancha para Volibol y Baloncesto y de un Gimnasio y diversos salones para juegos aptos para ab.

CONGRESO NACIONAL

PAG.

ABUNTO



24 LEGISLATURA DEL Bud - 19 66
REGISTRADA con el Número 49

en el folio 76 del Libro Letra Q de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de

cuarenta y dos hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

En la Ciudad de Santo Domingo, D. D. 25 de Oct. 19 66

Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el Acto de Donación entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padres Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966. PAG. 3

todas las edades, expresando que este solar debe ser destinado por los donatarios para estos fines precedentemente señalados. El valor que el Catastro Nacional ha fijado a este inmueble es el siguiente: Cincuentisiete mil, ochocientos cuarentiun pesos, con sesenta y dos centavos (\$57,841.62), según oficio número 545 del 19 de agosto de 1966, de la Dirección General del Catastro Nacional, que ha tenido a la vista. Este Acto es aceptado formalmente por el Reverendo Padre Ignacio Gyarsábal, de las generales que constan en este instrumento, quien comparece en su calidad de Superior de la Orden de los Padres Carmelitas en la República Dominicana, con suficiente calidad para aceptarlo, como lo hace de manera formal. Se someterá a la aprobación del Congreso Nacional de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 128, inciso 9 de la Constitución del 1963, y luego se depositará una copia en la Oficina del Registrador de Títulos del Distrito Nacional para que expida el nuevo Certificado a nombre de los donatarios. Hecho y otorgado ante mí, Notario, en presencia de los señores Agrónomos Víctor Manuel Gutierrez, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la calle Las Carreras Número 3, de profesión agrónomo, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 6613, Serie 56 y Doctor José Javier Anllis T., dominicano, mayor de edad, casado, médico, domiciliado y residente en la calle Bernardo Pichardo Número 18, de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 11447, Serie 56, a quienes conozco, de lo cual doy fé; testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepciones, los cuales después de lectura dada y aprobada, firman con los comparecientes y conmigo, Notario, que certifico y doy fé. Se deja constancia debida de que el Poder que sirve de base a este Acto, lo ha expedido el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 55 del Acto Institucional y la Ley Número 1832, del 3 de noviembre de 1948. El Notario infrascrito expedirá las copias de este instrumento que fueren requeridas para que se puedan cumplir todas las formalidades y requisitos requeridos por la Ley. Y doy Fé. (Fdo). P. Ig-ab.



2^a LEGISLATURA DEL 1966
REGISTRADA con el Número 49
en el folio 76 del Libro Letra Q de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales
Cada uno de los D. 25 de Oct. 1966
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el Acto de Do-PAG. 4 nación entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padres Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966.

nacio Oyarzábal, Carlos Nouel A., Víctor Manuel Gutierrez, José Javier Asilis T., Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público. Registrado en Santo Domingo, D.N., a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis en el Libro Letra B. Folio 211 No. 5658, percibiéndose los derechos y honorarios de oficio (Visado: Edo), Octavio Johnson. Oficial Mayor. (Fdo). Dr. Elpidio Reinoso. El Conservador". Es copia fiel y conforme a su original que reposa en mi protocolo, de este año, al cual me remito, la que, a petición de parte legítima interesada y a fin de que se cumplan las formalidades legales expido, firmo y sello en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) de septiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966).

Dr. Mario Rafael Bergés Chupani
 Notario Público.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 1232 de la Independencia y 1042 de la Restauración.

Patricio G. Badía Lara
 Presidente

Domingo Porfirio Rojas Nina
 Secretario

Caridad R. de Sobrino
 Secretario

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

2-4 LEGISLATURA DEL 1966
REGISTRADA con el Número 449
en el folio 76 del Libro Letra. de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de
cuatro hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Cada hoja R.D. 25 de Oct. 1966
Jefe de las Oficinas de la Cámara de Diputados



Núm.-

196

Santo Domingo, D.N.,

14 de noviembre 1966.

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibí de su oficio No. 486 de fecha 25 de octubre del año en curso, y del proyecto de Resolución mediante la cual se aprueba el Acto en cuya virtud el Estado Dominicano dona en favor de la Orden de los Padres Carmelitas, una porción de terreno ubicada en el Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con área de 2,098.23 metros cuadrados, valorada por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$57,841.62.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fue aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado

Núm.-

195

Santo Domingo, D.N.,
14 de noviembre 1966.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Resolución mediante la cual se aprueba el Acto en cuya virtud el Estado Dominicano dona en favor de la Orden de los Padres Carmelitas, una porción de terreno ubicada en el Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con área de 2,098.23 metros cuadrados, valorada por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$57,841.62.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado

Núm.-

195

Santo Domingo, D.N.,
14 de noviembre 1966.

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Resolución mediante la cual se aprueba el Acto en cuya virtud el Estado Dominicano dona en favor de la Orden de los Padres Carmelitas, una porción de terreno ubicada en el Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con área de 2,098.23 metros cuadrados, valorada por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$57,841.62.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado

Núm.-

196

Santo Domingo, D.N.,

14 de noviembre 1966.

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibí de su oficio No. 486 de fecha 25 de octubre del año en curso, y del proyecto de Resolución mediante la cual se aprueba el Acto en cuya virtud el Estado Dominicano dona en favor de la Orden de los Padres Carmelitas, una porción de terreno ubicada en el Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, con área de 2,098.23 metros cuadrados, valorada por la Dirección General del Catastro Nacional, en la suma de RD\$57,841.62.

Pláceme comunicarle que dicho proyecto de ley fue aprobado por el Senado en su sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente del Senado



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 128, inciso 9) de la Constitución de 1963, declarado vigente por el artículo 55 del Acto Institucional;

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Acto de donación, de fecha 5 de septiembre de 1966, celebrado entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padres Carmelitas, representada por el Reverendo Padre Ignacio Oyarzábal, legalizado por el Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, que copiado a la letra dice así:

En nombre de la República, Yo, Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público del Distrito Nacional, Certifico y doy fé que por ante mí pasó el Acto siguiente: "Acto Número Uno. En la Ciudad de Santo Domingo, Capital del Distrito Nacional y de la República Dominicana. Hoy, día cinco (5) de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966); Ante mí, Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público de los del número de esta jurisdicción del Distrito Nacional; con mi oficina abierta en la planta alta de la casa número cinco (5), de la Calle Luperón, de esta ciudad, asistido de los testigos que diré a continuación; ha comparecido el Administrador General de Bienes Nacionales, que lo es el señor Don Carlos Nouel A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, a quien conozco, de lo cual doy fé, portador de la cédula personal de Identidad No. 122618, Serie Ira., renovada con el sello número 197091; y expuso: que en ejercicio de un Poder Especial que le otorgó el Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer, fechado el día nueve (9) de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966) que lo faculta y capacita para ello, por este acto hace formal donación, en nombre y representación del Estado Dominicano, a la Orden de los Padres Carmelitas, una Institución religiosa y educativa,

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

El Congreso Nacional, en sesión pública, celebrada el día 14 de mayo de 1966, a las 10:00 horas, en el Salón de Sesiones del Palacio Nacional, en Santo Domingo, D.R., ha acordado lo siguiente:

Artículo 1.º - Se declara de urgente necesidad la aprobación del Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 2.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 3.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 4.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 5.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 6.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 7.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 8.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 9.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.

Artículo 10.º - Se aprueba el Proyecto de Ley que modifica el artículo 125 de la Constitución Política de la República Dominicana, en lo referente a la elección de los miembros del Poder Judicial.



Santo Domingo, 14 de mayo de 1966
Jefe de las Oficinas del Senado

12a LEGISLATURA 102 de 1966
REGISTRADA AL No. 101
en el folio. del libro letra.
No. de asientos de -63 Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina e razón de dos es-
trados interlineales.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el AG. 2 el Acto de Donación entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padres Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966.

dependiente de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, con asiento en este país, representada en la República Dominicana por el Superior en este territorio, Reverendo Padre Ignacio Oyarzábal, mayor de edad, soltero, sacerdote católico, de nacionalidad española, portador de la Cédula Personal de Identidad número 127005, serie 1ra., sello número 98107, de este domicilio y residencia, a quien también conozco, de lo cual doy fé, presente y actuante - de una porción de terreno de dos mil noventiocho metros cuadrados, veintitrés decímetros cuadrados (2098.23 metros cuadrados) dentro del solar No. Uno (1) (Pte) de la manzana Número trescientos cuarentiseis (346) del Distrito Catastral Número Uno (1), del Distrito Nacional, lindante Por el Norte : Con el Resto del solar Número Uno (1) Manzana 346, Distrito Catastral Número Uno (1); Por el Sur : Con la calle Canela; Por el Oeste: Cementerio de la Avenida Independencia (Manzana 372) y por el Este: Calle Estrellita; amparada dicha porción de terreno por el Certificado de Título Número 64 - 4415, retranscrito el día cuatro (4) de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964); el Poder Ejecutivo en su Poder Especial extendido para los fines del presente acto expresa que la presente donación tiene por objeto el que la Orden de los Padres Carmelitas pueda efectuar en los terrenos donados la construcción de una Escuela Parroquial Mixta con capacidad para mil (1000) alumnos; de un templo de líneas sencillas y austeras con capacidad para ochocientas (800) personas; de un Centro de Difusión Cultural no sólo para la Parroquia sino también para toda la ciudadanía dominicana; de una Cancha para Volibol y Baloncesto y de un Gimnasio y diversos salones para juegos aptos para todas las edades, expresando que este solar debe ser destinado por los donatarios para estos fines precedentemente señalados. El valor que el Catastro Nacional ha fijado a este inmueble es el siguiente: Cincuentisiete mil, ochocientos cuarentiun pesos.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el PAG. 3
Acto de Donación entre el Estado Dominicano y la Orden de
los Padres Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966.

con sesenta y dos centavos (RD\$57,841.62), según oficio número 545 del 19 de agosto de 1966, de la Dirección General del Catastro Nacional, que ha tenido a la vista. Este Acto es aceptado formalmente por el Reverendo Padre Ignacio Oyarzábal, de las generales que constan en este instrumento, quien comparece en su calidad de Superior de la Orden de los Padres Carmelitas en la República Dominicana, con suficiente calidad para aceptarlo, como la hace de manera formal. Se someterá a la aprobación del Congreso Nacional de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 128, inciso 9 de la Constitución del 1963, y luego se depositará una copia en la Oficina del Registrador de Títulos del Distrito Nacional para que expida el nuevo Certificado a nombre de los donatarios. Hecho y otorgado ante mí, Notario, en presencia de los señores Agrónomos Víctor Manuel Gutierrez, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la calle Las Carreras Número 3, de profesión agrónomo, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 6613, Serie 56 y Doctor José Javier Asilis T., dominicano, mayor de edad, casado, médico, domiciliado y residente en la calle Bernardo Pichardo Número 18, de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 11447, Serie 56, a quienes conozco, de lo cual doy fé; testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepciones, los cuales después de lectura dada y aprobada, firman con los comparecientes y conmigo, Notario, que certifico y doy fé. Se deja constancia debida de que el Poder que sirve de base a este Acto, lo ha expedido el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 55 del Acto Institucional y la Ley Número 1832, del 3 de noviembre de 1948. El Notario infrascrito expedirá las copias de este instrumento que fueren requeridas para que se puedan cumplir todas las formalidades y requisitos por la Ley. Y doy Fé. (Fdo). P. Ignacio Oyarzábal, Carlos Nouel A., Víctor Manuel Gutierrez, Jo

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el PAG. 4 Acto de Donación entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padre Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966.

sé Javier Asilis T., Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público. Registrado en Santo Domingo, D.N., a los cinco (5) días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y seis en el Libro Letra B. Folio 211 No. 5658, percibiéndose los derechos y honorarios de oficio (Visado: Fdo), Octavio Johnson. Oficial Mayor. (Fdo). Dr. Elpidio Reinoso. El Conservador". Es copia fiel y conforme a su original que reposa en mi protocolo, de este año, al cual me remito, la que, a petición de parte legítima interesada y a fin de que se cumplan las formalidades legales expido, firmo y sello en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy día cinco (5) de septiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966).

Dr. Mario Rafael Bergés Chupani,
Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y seis, años 123' de la Independencia y 104' de la Restauración. (Firmados) Patricio G. Badía Lara, Presidente; Domingo Porfirio Rojas Nina, Secretario y Caridad R. de Sobrino, Secretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y seis; años 123' de la Independencia y 104' de la Restauración.

Yolanda A. Pimentel de Pérez,
Secretaria.

Rodolfo Valdez Santana,
Presidente.

Atilio Antonio Guzmán F.,
Secretario ad-hoc.

1^{va}
REGISTRATURA del 19 de
en el folio
No. de asientos de
y Decretos votados por e. S. de
Y consta de
hojas escritas en máquina y razón de dos es-
pacios intermedios.

Santo Domingo, N. H. de... May... 1966

Jefe de las Oficinas del Senado





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el artículo 128, inciso 9) de la Constitución de 1963, declarado vigente por el artículo 55 del Acto Institucional;

R E S U E L V E :

UNICO: Aprobar el Acto de donación, de fecha 5 de septiembre de 1966, celebrado entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padres Carmelitas, representada por el Reverendo Padre Ignacio Oyarzábal, legalizado por el Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, que copiado a la letra dice así:

En nombre de la República, Yo, Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público del Distrito Nacional, Certifico y doy fé que por ante mí pasó el Acto siguiente: "Acto Número Uno. En la Ciudad de Santo Domingo, Capital del Distrito Nacional y de la República Dominicana. Hoy, día cinco (5) de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis (1966); Ante mí, Doctor Mario Rafael Bergés Chupani, Notario Público de los del número de esta jurisdicción del Distrito Nacional; con mi oficina abierta en la planta alta de la casa número cinco (5), de la Calle Luperón, de esta ciudad, asistido de los testigos que diré a continuación; ha comparecido el Administrador General de Bienes Nacionales, que lo es el señor Don Carlos Nouel A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público de este domicilio y residencia, a quien conozco, de lo cual doy fé, portador de la cédula personal de Identidad No. 122618, Serie Ira., renovada con el sello número 197091; y expuso: que en ejercicio de un Poder Especial que le otorgó el Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer, fechado el día nueve (9) de agosto de mil novecientos sesenta y seis (1966) que lo faculta y capacita para ello, por este acto hace formal donación, en nombre y representación del Estado Dominicano, a la Orden de los Padres Carmelitas, una Institución religiosa y educativa,

12a LEGISLATIVA 2da 41066

REGISTRADA AL NO 61

en el folio de hoja. *✓*

7 Decretos votados por el Senado

Y consta de.....
hojas escritas en máquina e razón de dos es-
nacios interinales.

tracios intrínsecos.

Santo Domingo, 14 de Mayo de 1966

~~Jefe de las Oficinas del Senado~~



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el **PAG. 2**
el Acto de Donación entre el Estado Dominicano y la Orden de
los Padres Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966.

dependiente de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, con asiento en este país, representada en la República Dominicana por el Superior en este territorio, Reverendo Padre Ignacio Oyarzábal, mayor de edad, soltero, sacerdote católico, de nacionalidad española, portador de la Cédula Personal de Identidad número 127005, serie 1ra., sello número 98107, de este domicilio y residencia, a quien también conozco, de lo cual doy fé, presente y actuante - de una porción de terreno de dos mil noventa y ocho metros cuadrados, veintitrés decímetros cuadrados (2098.23 metros cuadrados) dentro del solar No. Uno (1) (Pte) de la manzana Número trescientos cuarentiseis (346) del Distrito Catastral Número Uno (1), del Distrito Nacional, lindante Por el Norte : Con el Resto del solar Número Uno (1) Manzana 346, Distrito Catastral Número Uno (1); Por el Sur : Con la calle Canela; Por el Oeste: Cementerio de la Avenida Independencia (Manzana 372) y por el Este: Calle Estrelleta; amparada dicha porción de terreno por el Certificado de Título Número 64 - 4415, retranscrito el día cuatro (4) de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964): el Poder Ejecutivo en su Poder Especial extendido para los fines del presente acto expresa que la presente donación tiene por objeto el que la Orden de los Padres Carmelitas pueda efectuar en los terrenos donados la construcción de una Escuela Parroquial Mixta con capacidad para mil (1000) alumnos: de un templo de líneas sencillas y austeras con capacidad para ochocientas (800) personas; de un Centro de Difusión Cultural no sólo para la Parroquia sino también para toda la ciudadanía dominicana; de una Cancha para Vólibol y Baloncesto y de un Gimnasio y diversos salones para juegos aptos para todas las edades, expresando que este solar debe ser destinado por los donatarios para estos fines precedentemente señalados. El valor que el Catastro Nacional ha fijado a este inmueble es el siguiente: Cincuentisiete mil, ochocientos cuarentiun pesos.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el PAG. 3
Acto de Donación entre el Estado Dominicano y la Orden de
los Padres Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966.

con sesenta y dos centavos (RD\$57,841.62), según oficio número 545 del 19 de agosto de 1966, de la Dirección General del Catastro Nacional, que ha tenido a la vista. Este Acto es aceptado formalmente por el Reverendo Padre Ignacio Oyarzábal, de las generales que constan en este instrumento, quien comparece en su calidad de Superior de la Orden de los Padres Carmelitas en la República Dominicana, con suficiente calidad para aceptarlo, como la hace de manera formal. Se someterá a la aprobación del Congreso Nacional de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 128, inciso 9 de la Constitución del 1963, y luego se depositará una copia en la Oficina del Registrador de Títulos del Distrito Nacional para que expida el nuevo Certificado a nombre de los donatarios. Hecho y otorgado ante mí, Notario, en presencia de los señores Agrónomos Víctor Manuel Gutierrez, dominicano, mayor de edad, casado, domiciliado y residente en la calle Las Carreras Número 3, de profesión agrónomo, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 6613, Serie 56 y Doctor José Javier Asilis T., dominicano, mayor de edad, casado, médico, domiciliado y residente en la calle Bernardo Pichardo Número 18, de esta ciudad, portador de la Cédula Personal de Identidad Número 11447, Serie 56, a quienes conozco, de lo cual doy fé; testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de excepciones, los cuales después de lectura dada y aprobada, firman con los comparecientes y conmigo, Notario, que certifico y doy fé. Se deja constancia debida de que el Poder que sirve de base a este Acto, lo ha expedido el Poder Ejecutivo en uso de las atribuciones que le confieren el artículo 55 del Acto Institucional y la Ley Número 1832, del 3 de noviembre de 1948. El Notario infrascrito expedirá las copias de este instrumento que fueren requeridas para que se puedan cumplir todas las formalidades y requisitos por la Ley. Y doy Fé. (Fdo). P. Ignacio Oyarzábal, Carlos Nouel A., Víctor Manuel Gutierrez, Jo

1^{ra} LEGISLATURA Ord. de 19 66

REGISTRADA AL No. 61/1966

en el folio del libro letra. *de*

No. de asientos de ley. Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de *Resolución*

hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pacios interlineas es.

Santo Domingo, 14 de marzo de 1966

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

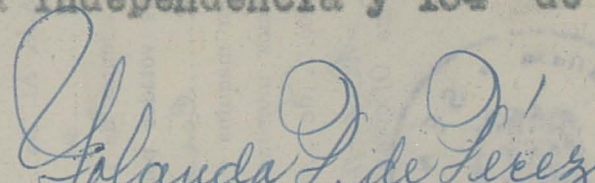
ASUNTO: Resolución mediante la cual se aprueba el **PAG. 4**
 Acto de Donación entre el Estado Dominicano y la Orden de
 los Padre Carmelitas, de fecha 5 de septiembre de 1966.

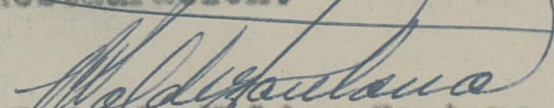
sé Javier Asilis T., Mario Rafael Bergés Chupani, Notario
 Público. Registrado en Santo Domingo, D.N., a los cinco (5)
 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta
 y seis en el Libro Letra B. Folio 211 No. 5658, percibiéndose
 se los derechos y honorarios de oficio (Visado: Fdo), Octa-
 vio Johnson. Oficial Mayor. (Fdo). Dr. Elpidio Reinoso. El
 Conservador". Es copia fiel y conforme a su original que re-
 pose en mi protocolo, de este año, al cual me remito, la
 que, a petición de parte legítima interesada y a fin de que
 se cumplan las formalidades legales expido, firmo y sello
 en Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, hoy
 día cinco (5) de septiembre de mil novecientos sesenta y -
 seis (1966).

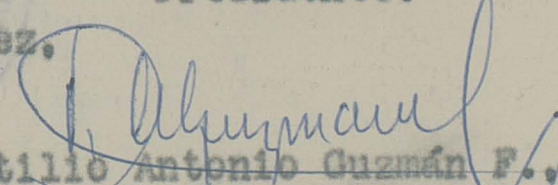
Dr. Mario Rafael Bergés Chupani.
 Notario Público.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Pa-
 lacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Na-
 cional, Capital de la República Dominicana, a los veinticin-
 co días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta
 y seis, años 123' de la Independencia y 104' de la Restaura-
 ción. (Firmados) Patricio G. Badia Lara, Presidente; Domingo
 Porfirio Rojas Nina, Secretario y Caridad R. de Sobrino, Se-
 cretaria.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Con-
 greso Nacional, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital
 de la República Dominicana, a los catorce días del mes de no-
 viembre del año mil novecientos sesenta y seis; años 123' de
 la Independencia y 104' de la Restauración.


 Yolanda A. Pimentel de Pérez,
 Secretaria.


 Rodolfo Valdez Santana,
 Presidente.


 Atilio Antonio Guzmán F.,
 Secretario ad-hoc.

Jeje de las Oficinas del Senado

Santo Domingo, ... de ... 1966

various interlineas

novos escritos em máquina e razão de dois es-

Y consta de..... *Charlton*

y Decretos votados por el Senado

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

en el folio del libro letra

REGISTRADA AL No...67.....

LEGIPLAURA de 1960



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo, D.N.,
18 NOV. 1966

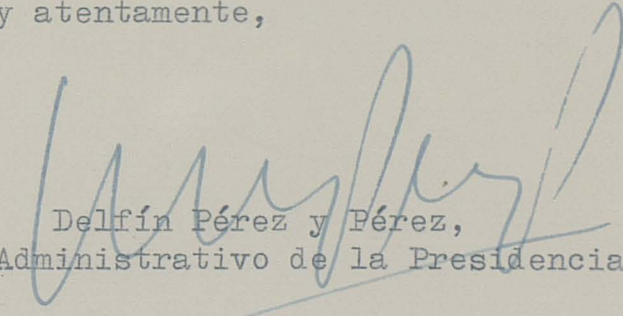
Núm: 16607

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 195, de fecha 14 de noviembre de 1966, cúpleme significarle que la Resolución aprobatoria del Acto de donación de fecha 5 de septiembre de 1966, entre el Estado Dominicano y la Orden de los Padres Carmelitas, ha sido promulgada en fecha 15 de noviembre en curso, y registrada bajo el No. 54.

Muy atentamente,


Delfín Pérez y Pérez,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

DPP
aq.